

# EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

Se ruega á los señores suscritores de fuera de Barcelona, cuyo abono termina en fin de este mes, se sirvan renovarlo luego, si no quieren experimentar atraso en el recibo del periódico. Los que residan en punto donde les sea fácil remitir el importe por medio de libranza, es preferible que lo hagan de este modo, para que no les perjudiquen los extravíos que mas de una vez hemos experimentado. Los que no puedan adoptar aquel medio, bastará que remitan 51 sellos de franqueo de á cuatro cuartos, importe de un trimestre de suscripcion dirigiendo la carta á la administracion de este diario.

**VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**—Véase el anuncio.

## CRÓNICA LOCAL.

El Ayuntamiento, ayer, despues de una larga sesion, acordó arrendar por lo que resta de año económico el impuesto de consumos, sirviendo de tipo para el arriendo la cantidad resultante en limpio de la recaudacion del último quinquenio, sacándose á subasta con la rebaja de un 50 por ciento la tarifa de número 1.º Se acordó tambien que se nombrara una comision, compuesta de contribuyentes de todas clases y de individuos del Ayuntamiento, para que durante el periodo del arriendo estudiara los medios de recaudar dicha contribucion sin trabas fiscales y estableciendo la libre introduccion de las especies sujetas al impuesto.

—Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral el doctor don Faustino Font, pasionero del Pino.

—Los tratantes de especies sujetos en el barrio de Hostafranchs, al pago del derecho de consumos, han presentado una exposicion al Excmo. ayuntamiento, pidiendo que se encabece para la misma la contribucion de consumos á tenor de lo que tenian concedido por la direccion general de dicho impuesto.

—Don Manuel Angelon, ha sido nombrado juez de paz del distrito del Pino y en reemplazo de don Cayetano Martí, cuya renuncia ha sido admitida.

—Segun se nos ha manifestado, se ha presentado al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, para su aprobacion, el proyecto de afirmar el piso de la calle de Ronda desde la de Isabel á la de San Antonio.

—Segun escriben de Tortosa, se están amontonando ya los materiales para empezar el puente que debe echarse sobre el Ebro en la linea férrea de Tarragona á Valencia.

—Leemos en el «Comercio de Alicante» de anteayer: Uno de los guardas rurales del pueblo de Planes, que vigilaba antenoche en su término, al recostarse sobre un ribazo con la carabina en la mano, tuvo la desgracia de que se disparase esta arma sin saber cómo, y dándole el tiro en la cabeza le destrozó el cráneo, dejándolo muerto en el acto. Segun parece, este desgraciado era un honrado padre de familia muy apreciado en la localidad por sus buenas cualidades.»

## DIERSIONES PÚBLICAS.

**TIRO DE PALOMOS** para mañana á las 5 de la misma en el cercado detrás de la rieta de Malls.

NOTICIA DE LOS VALLECIDOS EL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 1866.

Casados	2	Viudos	•	Solteros	•	Niños	4	Abortos	•	
Casadas	1	Vidas	1	Solteras	1	Niñas	1			
NACIDOS: Varones						10	Hembras			4

## DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS. VARIEDADES.

## SOBRE LAS VENTAJAS DEL ARBOLADO.

(Conclusion.)

## IV.

La repoblacion del arbolado ofrece además importantes ventajas económicas, como son: primera emplear un capital que entretenga con utilidad algunos brazos; segunda, aumentar los productos de los montes, lo cual redundará en provecho de todos los habitantes, productores ó consumidores; y tercera, la de obligar á dar provecho á los peores terrenos que es una de las más principales de tener en cuenta en la repoblacion de los árboles.

El cultivo de los árboles, ó sea su repoblacion, está reducido á repoblar las calvas de los montes, ó á crear estos en los terrenos desnudos, y á formar talleres, manteniendo limpios y en sus correspondientes aclaros, si es que han de llegar á ser un día montes altos. Su conservacion solo exige podas y aprovechamientos convenientes, en especial la persecucion por rozas hechas por debajo del nudo vital de los arbustos inútiles, que no solo ahogan las plantas jóvenes y sus retoños, sino que perjudican á los pastos por iguales razones.

El empleo de algunos pocos operarios en este cultivo se deberá considerar como la colocacion de un capital que en su día proporcionará un interés mayor que si se emplease en ninguna otra industria que exija el mismo trabajo, inteligencia e interés, acumulado en un tronco de árbol, que cortado en sazón se habrá de vender en su día con mayor estimación.

Esta probado que los montes que se cuidan conforme á las buenas reglas del arte crecen más y dan mayores productos que aquellos que están abandonados á la naturaleza en matorrales y apretados; y si bien es cierto que un espacio de terreno de buena calidad produce más sembrado de cereales, de huerta, etc., no lo es menos que para aquel cultivo se necesitan ciertas condiciones en el suelo, y que para el de los árboles todas sirven, buscando la esencia conveniente á su naturaleza y á las condiciones meteorológicas de la localidad. En este último caso llegan á equilibrarse los productos del mal terreno, cultivado para monte, con los del terreno sembrado de cereales; siendo de notar que los de los montes están menos expuestos á marrar, por ser más resistentes y variados.

## V.

El cuidado, repoblacion y conservacion del arbolado debería por lo tanto, estar sujeto á procedimientos razonados, como los demás cultivos; y su buen éxito se medirá de seguro por el aumento de sus productos materiales y de las rentas. De que se infiere que su naturaleza silvestre deberá dejar lugar al cultivo por do quiera, y los labradores acostumbrarse á plantar y cuidar una huerta, una viña, etc., sujetándose á las reglas del arte, y entonces sentirán las ventajas de tener leñas abundantes para la combustion, y á la larga maderas de construcción, disfrutando entretanto el agricultor de las demás ventajas indicadas; llegando, por último, á sacar grande utilidad las provincias, de que se nivelen los productos de los montes con las necesidades de ellas y de las limitrofes, que con la extraccion les aumentarán su riqueza.

Para lograr este objeto hay necesidad de combatir multitud de errores; de completar reglas muy imperfectas; y por último, de vencer la inercia de la rutina. Tal es la mision del labrador que intente repoblar con éxito el arbolado en la mayoría de las de España; pero tiene en su abono grandes y provechosos ejemplos que imitar, pues que estando creado el arte y produciendo su práctica inmensos resultados en varios puntos de Europa, como en Alemania, etc., le es fácil, copiando lo que sea aplicable, trasladar las buenas prácticas á su provincia, excitar el celo de los labradores menos acomodados, para que estas prácticas sean extensas, completas y reformadas, haciendo que el arte y el trabajo desarrollen esta fuente de la riqueza pública, no por cambios rápidos, imposibles de efectuar las más veces, sino por mejoras poco costosas y progresivas. Una vez mejorado el arbolado y los prados, se concibe cuan fácilmente puede mejorarse el ganado; porque es economía: un producto hace pacer otro; y que el espíritu de industria, obrando libremente

te, y guiado por el móvil del interés privado, puede repoblar y crear montes, como ha creado fabricas y manufacturas.

Los grandes establecimientos industriales de todo género que llenan de asombro en ciertos países ilustrados por su perfeccionamiento y grandes utilidades, son obra de los esfuerzos de algunos particulares o de asociaciones, los cuales para formarlos se han visto forzados por largo tiempo á luchar contra poderosos obstáculos. Así es que la invención y perfeccionamiento de las máquinas de vapor, de los caminos de hierro, de la telegrafía eléctrica, no han llegado á alcanzar la extensión y acabamiento que hoy les admiramos, sino después de bastantes esfuerzos de la acción individual, favorecida por la protección de los gobernantes.

El mismo impulso creador que ha llevado primero á los labradores á cultivar los campos, los huertos y verjeles, es el que los ha guiado después á formar los prados artificiales y el que de seguro hará que en su día los labradores se decidan á mejorar los naturales y á repoblar su arboleda.

## VI.

Es cierto que las industrias que piden mucho tiempo para dar productos, como la repoblacion del arbolado, no se ejercen con la constancia y calor que los que los producen pronto; pero no debe perderse de vista, para despertar el aflicente que está llebando en sí, aunque no perceptible á los ojos vulgares, que esta suministra, aunque sea á la larga, productos indispensables á la existencia del hombre, como son mas tarde los palos maderables de construcciones civiles y navales, y mas pronto leñas para la combustion, por pedir para ello menos adelantos de capital que los demás cultivos (sin necesidad de gastos extraordinarios.) Por otra parte, está menos expuesta que otras al deterioro de sus frutos (reprimida que sea la dañadora acción de los contraventores á las leyes de protección), y á los caprichos de las demandas del mercado. Sus productos son cada vez mas buscados, y por consecuencia, aumentando de valor, aunque no se vendan en el año, hay seguridad de que habrán de venderse con mayor estimacion en los siguientes.

Una industria de esta naturaleza no puede menos de llamar la atención de los gobernantes ilustrados, al menos para ponerlos en blanco de sus conatos de reforma supliendo la falta de prevision en las clases menos pensadoras, o poco atentas al porvenir algo lejano: á la vez que para ayudarles con su protección, á fin que, arredrados con los obstáculos que toda reforma encuentra á su principio, no se paren al entrar por la buena senda.

## VII.

Veamos como á pesar de ser sus productos tan seguros como necesarios á la vida del hombre, se encuentra entre nosotros que la repoblacion del arbolado necesita protección especial para entrar en el rango de los demás cultivos agrícolas. Se observa que los reglamentos, las ordenanzas y leyes de todos géneros, no bastan á darle la supremacía que merece; por lo cual es de suponer que existe alguna causa superior á las leyes de cuya influencia pende mas principalmente el destino de los montes. Su acción protege la existencia del arbolado, ó bien ocasiona su destruccion. Esta acción poderosa que está patente, aunque parece oculta y misteriosa á los ojos vulgares, es preciso buscarla para dirigirla en sus efectos, y vamos á demostrar que no es otra que la no inclusion del repoblado de los árboles entre los mas importantes de los cultivos agrícolas.

Es una observacion constante que los bosques han predominado en el principio de las sociedades, y que se han ido disminuyendo á medida que la agricultura ha ido avanzando por el aumento de la poblacion. Entonces algunas naciones previsoras e ilustradas, como Alemania, trataron, incluyendo entre los cultivos agrícolas el del arbolado, creando las primeras escuelas, y han logrado que se desarrolle en su suelo este cultivo en la debida proporcion con los demás. Allí una vigésima parte, al menos, de territorio, es monte ó dehesa.

Por el contrario, en un país desierto se vé que todo él se cubre de espesos matorrales y de hermosas selvas, sin necesidad del auxilio del arte, ni del trabajo del hombre para conservarse; siendo además inútiles las leyes, mientras no viene una poblacion inmensa ó emprendedora á destruirlos. Entonces se vé palpable la necesidad de que esta riqueza agrícola sea como las demás, el producto del arte y del trabajo, para que ocupando solo el espacio que le corresponda, cubra las necesidades en su prorrateo.

De seguro nos moriríamos de hambre si no se hubieran sabido proporcionar los productos del suelo á las necesidades de la poblacion. Los cereales, las hortalizas, los verjeles, van guardando en los países mas adelantados esta conveniente proporcion, y solo la repoblacion de los árboles parece conservar en nuestro país el triste privilegio de perma-

necer aun en estado silvestre ó de la naturaleza en medio de los adelantos agrícolas de todo género.

Si la sustitución del cultivo del trigo, de las legumbres, de las vides, y la de los productos artificiales al producto de las plantas silvestres han multiplicado los frutos de la tierra, heito será esperar la misma multiplicación, sustituyendo el cultivo del olmo, del pino, del roble, del castaño, del Fresno, etc., etc., al mezquino producto de los brezos, las zarzas y otros matorros, que consumen casi inútilmente el jugo de la tierra, que pudiera desarrollarse en su lugar un palo maderable, ó en fin, á la larga, un palo de un navío: y que además permitiera á su pié, y mientras sazónaba, pastos útiles para el ganado.

Tales, en suma, el secreto de la prosperidad de los montes en países ilustrados, y (al también la causa de la decadencia en otros.—La inclusión en aquellos del cultivo de los montes entre los mas importantes de la agricultura: el estado silvestre y la falta de inteligencia en la repoblación en estos.

Las ventajas, que tanto las provincias en general, como en las poblaciones y el labrador, habrán de reportar de la adopción de un buen sistema de repoblación, reducido á existir en sazón y convenientemente, á plantar las calvas de los montes, ó á crearlos de nuevo en los terrenos desnudos de vegetación, sustituyendo á la escasez actual abundancia de combustibles, pasados algunos años de emprendida la reforma, son aumento á la farga de las rentas del labrador y de la provincia, tanto en las cortas como en los demás productos.—LUCAS DE TURNOS.

(América.)

(Epoca.)

## CRÓNICA COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

## VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

PARA ALICANTE, MALAGA Y CADIZ.

Saldrá el 22 de setiembre, á las 10 de la mañana, uno de los vapores de esta compañía, admitiendo carga y pasajeros. También admitirá la carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 30 del mismo mes.

Consignatarios D Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1.

**MATANZAS, 25 DE AGOSTO.**—Exportación.—En la semana que termina hoy se han vendido para exportar sobre 3,350 cajas de azúcar, num. 12 á 7 1/2 rs. arroba y num. 8 y 9 á 5 y 5 1/2 rs. arroba, las demás clases siguen nominales.

La existencia de azúcar es como sigue:

Azúcares.—Cajas en primeras manos, 18,597. Idem en segundas idem, 8,016. Bocoys en primeras manos, 2,349. Idem en segundas idem, 1,013.

Miel de purga.—Bocoys, 3,821.

Han entrado en los almacenes de esta ciudad 602 cajas de azúcar, 283 bocoys mascabado y 125 idem miel de purga.

En la semana se han exportado 2,221 cajas azúcar, 440 bocoys miel de purga y 48 idem azúcar mascabado para los puertos siguientes:

Para Liverpool, 2,221 cajas azúcar.

Para Charleston, 440 bocoys miel y 48 idem azúcar mascabado.

Importación.—Aceite de olivas.—Segue con buena demanda á 32 rs. arroba.

Aceite de almendras.—Solicitado, de 13 á 14 rs. lata el catalán y valenciano, y de 16 á 17 rs. idem el superior mallorquin.

Ajos.—Buena demanda por los grandes, 2,100 ristras por «Antonia» de Valencia, se vendieron á 2 rs. mancuerna.

Alcaparras.—Solicitadas, de 6 1/2 á 7 rs. caja.

Almendras.—Existencia regular, con moderada demanda, de 21 á duros 22 quintal.

Aguardiente de uvas.—Abundante, por «Amparo» de Canarias, 96 garrafones del de islas se colocaron á duros 4. Por «Antonio» 177 id. Holanda á 11 rs.

Anís.—Solicitado y escaso, de 17 á duros 18 quintal.

Arroz.—Por «Antonia» 821 sacos se vendieron á 12 1/4 rs. arroba. Escaso el de la India, cotizándose el redondo de 12 1/2 á 13 rs. arroba y el canillas de 11 á 15 1/4 rs. arroba.

Atun.—Escaso, de 2 1/4 á duros 2 1/2 barril.

Avellanas.—Las últimas ventas se hicieron á duros 7 saco.

Azafraán.—Muy abundante y abatido, de 6 1/2 á 7 duros libra.

Bacalao.—Con buena demanda, de 9 1/2 á duros 10 quintal el de Noruega, y de 6 1/4 á duros el de Terranova.

Cebollas.—Mas abundantes: Por «Amparo» 200 quintales se dieron á 29 rs.

Fideos.—Cotizamos de 10 1/2 á duros 11 quintal las buenas mareas de Cádiz y Sevilla y de 9 á duros 9 1/2 id. las de Cataluña y otras procedencias.

Harina.—Unos 100 barriles por «Antonia» se colocaron á duros 8 1/2 barril.

Higos.—Escasos y solicitados de 8 á 9 rs. caja.

Jamones.—De 26 á duros 27 quintal los de Galicia.

Maiz.—Abundante, habiéndose verificado las últimas ventas del de los Estados Unidos á 1 1/2 rs. arroba.

Papas.—Escasas y con buena demanda.

Tasajo.—Por «Kaapesad» de Montevideo, 3,900 quintales se colocaron á 3 3/4 rs. arroba.

Vino tinto.—Por «Antonia» 149 pipas, 23 medias id.: y 13 cuartos vino Valencía se dieron á duros 48 pipa.

Nota.—En los demás reñiones no ha habido alteracion digna de notarse.

VIGIA DE CÁDIZ DEL DÍA 17 DE SETIEMBRE.—Vapor Numancia, c. don Cristóbal Batalla, de Sevilla. Ha salido hoy para Marsella, con escala en Málaga y otros puertos. Y un bote de Algeciras con fruta.—Entraron ayer.

Buques entrados.—Vapor Alegría, c. don Nicolás Pérez, de Sevilla.—Falucho Santísima Trinidad, p. Rafael Pérez, de Cartaya, con higos.

Buques salidos.—Fragata dimarquesa de guerra y hélice, con 44 cañones, Fyiland, su comandante el capitán de navío Mr. Pedersen, para la Isla de Madera.—Fragata Helena, c. don Francisco Rivero, con frutos, para Manila.—Bergantín goleta Bella Clara, c. don Francisco Furió, con 3100 quintales de sal, para San Sebastian.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. ENE. bonancible: cerrazon de niebla.—A las 12. ONO. fresquito: alguna bruma.—Al Ocaso. NO. fresquito: calma.

#### EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO HASTA EL MEDIO DÍA DE HOY.

De Alicante en 2 ds., laud Joven Jaime, de 49 ts., p. Juan Bas, con 1,500 fanegas trigo á don Juan Carst.

De Ciudadela en 2 ds., pailebot Juanita, de 36 ts., p. Francisco Piris, con 100 quintales lana y 12 bultos caizado á los señores Aviño.

De Sevilla en 9 ds., vapor Numancia, de 273 ts., c. don Cristóbal Batalla, con 18 rollos plomo á don J. Cebrían, 4 bultos pieles á los señores Turro y compañía, 13 sacos arroz, y 8 barriles vino á la orden, 150 sacos sémola, 214 sacos lana, 108 cascós sardina, 2,000 cajas pasas, efectos á varios señores y 9 pasajeros.

De Marsella y Mahón en 15 ds., polacra Paratons, de 200 ts., c. don Pedro Maristany, en lastre.

SALIDAS.—Vapor Génil, c. Nuchera, para Marsella.—Bergantín hannoveriano Antonette, capitán Schuly, para Gibraltar.—Polacra goleta Gabriela, c. Rementol, para la Habana.—Polacra Italia Colombo, c. Regini, para Lungo Sardo.

## CRÓNICA LEGISLATIVA.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposición á S. M.—Señora:

El reglamento orgánico del cuerpo de telégrafos, aprobado por V. M. en 3 de junio último, es absolutamente inconciliable con las economías adoptadas despues y con las disposiciones que han sido consecuencia de estas, encaminadas todas á aliviar en lo posible la situación del numeroso personal del expresado cuerpo, que queda sin colocacion y que debe obtenerla gradualmente cubriendo las vacantes que en cada clase ocurran por el orden de rigurosa antigüedad. Admitido en el día el turno de eleccion que se consigna en dicho reglamento, se veria privada esa gran masa de empleados cesantes y sin sueldo de aquella justa garantia que respecto á su reposicion en el mas breve término posible se ha dignado V. M. concederla, procurándola así con maternal anhelo un lenitivo á la vicisitud por que atraviesa. Esto, Señora, aun prescindiendo de los inconvenientes graves que en la práctica ofrece la eleccion, y de la utilidad de proscribiria en cuanto sea dable, adoptando como principio general para la preferencia en lo que al adelanto de los que sirven al Estado se refiera, el moralizador sistema de rigurosa antigüedad sin defecto, ya sabidamente establecido en otros ramos y doblemente provechoso en aquellos que, como el de telégrafos, necesitan un gran espíritu de cuerpo, una organizacion estable y sólida, capaz de destruir la falta de unidad que siempre se ha observado en sus diversas clases por razon de sus distintas procedencias y un absoluto alejamiento de las luchas políticas y de las eventualidades consiguientes.

Pero no son ya solo las razones citadas las que en la actualidad se oponen á la obser-

vuencia del expresado reglamento, sino que la fusion que este preceptua de las dos clases de auxiliares terceros y telegrafistas mayores separadas en la vigente ley de presupuestos produciria en el capitulo del personal un aumento de consideracion e innecesario, dando a la vez el singular contraste de acrecer dotaciones á unos empleados, precisamente en el momento mismo de privar de su haber á otros por completo.

En vista de lo expuesto, y teniendo presente que el repetido reglamento no ha llegado todavia á producir efecto alguno, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de setiembre de 1866.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Luis Gonzalez Brabo.

Real decreto.—Tomando en consideracion las razones expuestas por mi ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan en suspenso las disposiciones del reglamento del cuerpo de telegrafos aprobado en 3 de junio último, y en vigor las que regian antes de la publicacion de aquellas.

Art. 2.º El cuerpo de telegrafos constará de una sola escala desde telegrafista segundo á inspector general, en la cual se colocarán todos los individuos del mismo con arreglo á las fechas de sus últimos nombramientos, ascendiendo unicamente por rigurosa antigüedad sin defecto.

Dado en Avila á quince de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.—Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que con arreglo á lo determinado en las reales órdenes vigentes ingresen desde luego en el arma de infanteria de V. E. los 978 hombres que, segun manifiesta V. E. en su oficio de 12 del actual, ha elegido de los 500 del ultimo reemplazo que fueron destinados á la reserva, en la proporcion que por batallones se expresa en la adjunta relacion, debiendo encontrarse precisamente reunidos dichos individuos el día 5 del próximo mes de octubre en los puntos de residencia de las planas mayores de los respectivos batallones provinciales, en los cuales dispondrá V. E. que tambien se encuentren para dicho dia las partidas receptoras que hayan de encargarse de la conduccion de la fuerza á las secciones que V. E. designe, satisfaciéndose á los expresados individuos los cuatro dias de haber que designa el art. 21 del reglamento de revistas administrativas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de setiembre de 1866.—Valencia.—Señor director general de artilleria.

Refelacion de los batallones provinciales de que se han elegido por el director general de artilleria 978 quintos del ultimo reemplazo, con destino á las secciones de esta arma.

Primer regimiento á pié.—84 quintos de los siete batallones del distrito de Cataluña; 21 id. de los dos de Navarra; 60 id. de los cinco de Aragon: total 168.

Segundo regimiento á pié.—121 quintos de los 10 batallones del distrito de Valencia; 88 id. de los 8 de Granada: total 219.

Tercer regimiento á pié.—108 quintos de los 9 batallones del distrito de Castilla la Nueva; 133 id. de los 11 de Castilla la Vieja: total 243.

Cuarto regimiento á pié.—123 quintos de los 10 batallones del distrito de Galicia; 99 id. de los 8 de Andalucia: total 222.

Quinto regimiento á pié.—49 quintos de los 4 batallones del distrito de Extremadura. Segundo regimiento de montaña.—23 quintos de los batallones de Logroño y Santander.

Segundo batallon fijo.—38 quintos de los batallones de Aranda, Burgos y Soria. Escuadron de remonta.—12 quintos del batallon de Mallorca.

Nota.—Los 18 primeros batallones contribuyen con 13 hombres cada uno, y los restantes con 12.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.—Ilmo. señor: He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de haber solicitado don Salvador Alfaro

que se habilite la aduana de Algeciras para importacion del extranjero de carbon mineral; y considerando que en la actualidad ha llegado á ser el referido combustible un elemento necesario para la industria y para los usos domésticos, S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien disponer que la habilitacion de la aduana de Algeciras se amplie para el despacho directo del carbon mineral, procedente del extranjero; pero sin que por ningún concepto se autorice depósito especial de dicho combustible en aquella localidad.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1866.—Barzanallana.—Señor director general de Impuestos indirectos.

—Ilmo. señor: He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de haber solicitado la junta de agricultura, industria y comercio de la provincia de Gerona, que se permita utilizar la carretera francesa de Mont-Louis, interin no esten abiertas las vias que han de poner en comunicacion por aquellas montañas las comarcas del Ampurdan y la Cerdaña, para el cambio reciproco de sus productos de caldos la primera, y de centeno y patatas la segunda; y considerando que no se halla terminada la via de comunicacion que debe unir al Ampurdan con la Cerdaña, y por lo tanto que no puede hacerse el trasporte de frutos y productos de aquellas comarcas por territorio español; considerando que de acceder á que se conduzcan los vinos y aceites del Ampurdan y las patatas de la Cerdaña por la carretera francesa, resultarian beneficios de importancia para los agricultores y para los habitantes de los referidos puntos; S. M., conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer que se conceda el tránsito por la carretera francesa de Mont-Louis de los vinos y aceites del Ampurdan con destino á la Cerdaña, y de las patatas con destino también al Ampurdan, fijándose las aduanas de la Junquera y Puigcerdá para la salida y entrada de los referidos caldos y patatas con las formalidades siguientes:

1.º Que las aduanas de la Junquera y Puigcerdá presentaran los corambres de vino ó aceite, y los sacos ó canastas de patatas que se exporten, expidiendo para cada expedicion un talon-guía donde se expresara la clase de transporte, nombre del conductor, número, clase, marcas y peso bruto de los bultos, remitiendo en el mismo dia copia de estos documentos á la aduana de entrada, la que dará aviso á la de salida de la introduccion, comprobacion y despacho de los bultos luego que lo haya verificado.

2.º Que se entreguen á los conductores el talon-guía y muestras cerradas y selladas por la aduana de la Junquera de los vinos y aceites de cada expedicion, con el objeto de que sirvan de comprobacion para el despacho en la aduana de Puigcerdá.

Y 3.º Que la aduana de la Junquera remita á esa direccion general mensualmente un estado detallado de los talones-guías que se expidan para este trafico, expresando todas sus particularidades.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 2 de setiembre de 1866.—Barzanallana.—Señor director general de impuestos indirectos.

—Ilmo. señor: Visto el expediente instruido en esa direccion general con motivo de una instancia de la empresa del ferrocarril de Alar á Santander de 20 de agosto último, manifestando que esta terminado dicho ferrocarril en toda su extension, y solicitando por esa circunstancia que se le permita conducir mercancías para su adeudo en la aduana central, ofreciendo entregar terminado dentro de un breve plazo el almacén de que trata el artículo 116, de las ordenanzas de aduanas, unico requisito que falta para cumplir lo que exige el referido artículo 116, toda vez que aquel ferrocarril arranca de la lengua del mar sobre un muelle especial para el servicio de la empresa.

S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien mandar:

1.º Que se permita la conduccion á esta corte, para su adeudo en la Aduana central, de las mercancías que procedan del extranjero, y que sus consignatarios lo soliciten, en la forma que previene el artículo 141 de las Ordenanzas, durante dos meses, en cuyo plazo la empresa deberá entregar el almacén destinado al preñto de los wagones que han de conducir las mercancías, debiendo esa Direccion general dictar las reglas de seguridad y vigilancia de este servicio.

Y 2.º Que si al espirar el plazo antedicho la empresa no hubiere entregado el almacén especial de que se trata, quede nula y sin efecto esta concesion, sin necesidad de otro aviso al comercio de Europa; puesto que se halla este dentro del plazo que fija la regla 21 de las que preceden al arancel.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1866.—Barzanallana.—Señor director general de impuestos indirectos.

—Ilmo. señor: Visto el expediente instruido en la Aduana de Barcelona por no haberse conformado don Francisco Torrents y Satorras con el aforo de una partida de colores liquidos que bajo el nombre de «composicion para preservar fondos de buques» presentó al despacho con declaracion núm. 8,153:

Visto el dictamen del consultor quimico de esa Direccion general, del que resulta que el producto en cuestion es un color preparado para uso de las artes, y por tanto comprendido en la partida 163 del arancel:

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien confirmar el aforo en los términos verificados por la mencionada Aduana de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1866.—Barzanallana.—Señor Director general de impuestos indirectos.

## CORREO NACIONAL.

MADRID, 20 DE SETIEMBRE.—De «La Correspondencia de España.»

La diputacion provincial de Sevilla parece que ha acordado incluir en sus presupuestos la cantidad suficiente para atender al sostenimiento de la suprimida escuela de ingenieros industriales de aquel punto, á imitacion de lo resuelto por la diputacion de Barcelona. Para llevar á cabo su proyecto la diputacion de Sevilla espera solo un reglamento especial para las escuelas especiales, que debe darse por la direccion de Instruccion pública.

—Ha legado á Francia el segundo «monitor» construido en Suecia llamado «Thordoen». Se ha introducido una modificacion importante. Por algunas aberturas practicadas en el puente se pueden lanzar sobre este desde el interior bombas cuya explosion hiere ó mata al enemigo que en un abordaje llegue á apoderarse de la parte superior del «monitor.» El «Thordoen» está armado con nueve cañones, cada uno de los cuales pesa 30,000 libras. El tercer «monitor» se llamará «Tirfing.»

—Para el teatro de Santander se hallan ajustados ya los artistas siguientes:

Primeras tipes: Doña Matilde Villó, doña Carolina Ayla y doña Natalia Gonzalez.—Característica: Doña Concepcion Baeza.—Baritono: D. Joaquin Pío; otro, D. Manuel Juez.—Tenor: Sr. Gonzalez.—Idem cómico, Sr. Povedano.—Dos directores de orquesta, uno de ellos el señor Bonoris.

—Un periódico de Valencia da noticias detalladas sobre el desfalco cometido en la depositaria de fondos provinciales. No eran falsos, dice, los libramientos presentados al pago; lo que es falsa es una certificacion de gastos hechos en una carretera, que fué presentada para su pago, y en virtud de la cual se formó el libramiento, que por tener todos los caracteres exteriores de autenticidad fué pagado con la mayor buena fe por el depositario.

Pero habiendo concebido dudas el contador de fondos provinciales de la legitimidad del pago, descubrió que dicha certificacion era falsa, y se referia á una carretera que no tenia crédito abierto.

Los treinta y dos mil reales que importaba, añade el mismo periódico, han sido reintegrados á la caja provincial, y el asunto ha pasado á los tribunales ordinarios, que están procediendo contra el autor del engaño, que parece haber desaparecido despues de cobrada aquella suma.

## ALCANCE TELEGRÁFICO.

LIVERPOOL, 21 DE SETIEMBRE.

Ventas, 15,000 balas, precios firmes á consecuencia de los favorables telegramas de Norte América.—Orleans middling, 14 1/2.—Indias, sin variacion, pero muy firmes.—La existencia ha aumentado de 45,000 balas.—Manchester, firme y activo.

Editor responsable.—JAMES JAMES.

Barcelona: Imprenta á cargo de A. Sierra, Aalto, 49.  
Administracion: Rambla del Centro, núm. 37.